Fincas Sancho Gil

Todos los contratos de alquiler están sujetos a Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP)

El arrendatario, es decir tú, debe pagar a Hacienda el 0,5% (año 2015) de la suma de todos los alquileres que se pagaran durante la duración del contrao.

Al firmarlo te cobraremos el importe que te corresponda pagar por el ITP y lo liquidaremos en tu nombre ante Hacienda, por eso te solicitaremos que firmes el siguiente impreso de autorización.

Fincas Sancho Gil

Hoja de autorización para la tramitación de liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales

Correspondiente al contrato de alquiler de la finca de **«Poblacion», C. «Direccion», «Numero», piso «Bloque» «Piso»-«Puerta».**

D. **«ArrendatarioNombre» «ArrendatarioApellidos»** encomienda a Fincas Sancho Gil SL para que realice cuantas actuaciones sean necesarias para la tramitación y pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondiente a la finca arriba identificada.

La gestión la realizará Fincas Sancho Gil SL, o la persona en quien esta delegue, sin cargo adicional alguno por razón de la gestión ya que se encuentra incluida en los honorarios devengados por la formalización del contrato de arriendo.

Fincas Sancho Gil SL manifiesta que ha percibido en este acto, el importe necesario para el pago de dicho impuesto.

El Administrador El Arrendatario

Fincas Sancho Gil SL
Manuel Sancho Vendrell